



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



26

ACUERDO MUNICIPAL Nº 73 -2014-MPA/A

Anta,

06 OCT 2014

VISTOS:

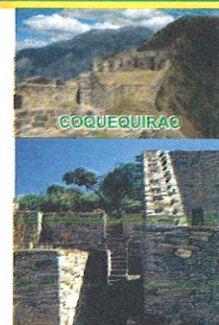
En Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 17 de Junio del año 2014, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Paullo, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutiérrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisón Vargas Pareja; y el informe Nº 60-2014-GGA y SM/MPA, Presentado por el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Anta, que solicita "APROBACION DEL EXPEDIENTE PARA MANTENIMIENTO ORNAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE ANTA , PROVINCIA DE ANTA-CUSCO. y:

CONSIDERANDO:

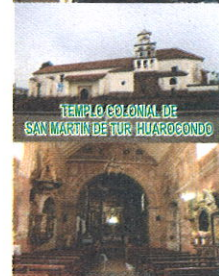
Que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los Art. I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley Nº27972).

Que la Gerencia de Gestión Ambiental y servicios Municipales, es un órgano de la Municipalidad Provincial de Anta encargada de programar, formular, elaborar ,evaluar y/o opinar acerca de los estudios preliminares y/o definitivos de los expedientes técnicos de gestión ambiental y servicios Municipales a ejecutarse por Administración Directa o Concesionada.

Que, mediante el informe Nº60-2014-GGA y SM/MPA, de fecha 09 DE Junio 2014, presentado por la Gerencia de Gestión Ambiental y servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Anta, solicita en sesión de Concejo la Aprobación del expediente para "Mantenimiento Ornamental de parques y jardines del Distrito de Anta, consistente en mantenimiento y recuperación de las áreas verdes en los sectores de Jiron Jaquijahuana ,Av. los Andes, parque del Carmen, ,alameda Anta la capital ,Urbanización Upis, villa la unión, Urb. Los sauces, plaza cívica, plazuela frontis de la MPA. y plazuela del cementerio central de Anta , Además las áreas verdes constituyen parte de la imagen de nuestra Provincia por cuanto contribuyen al embellecimiento del distrito de Anta.



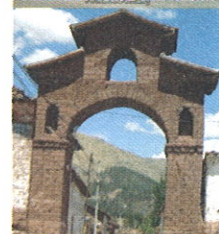
COQUEQUIRAO



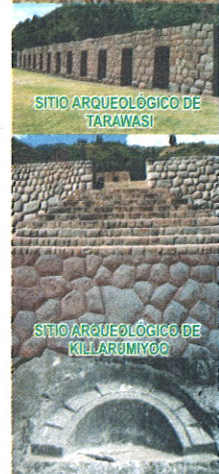
TEMPLO COLONIAL DE SAN MARTIN DE TUR HUAROGONDO



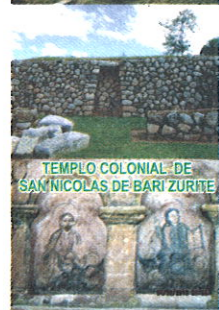
TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLOGICO DE TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO DE KILLARUMICO



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



Que, Estando a lo expuesto de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, EL Concejo Provincial de Anta:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR el Expediente técnico para “**MANTENIMIENTO ORNAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE ANTA-CUSCO**” Correspondiente al ejercicio 2014, cuyo presupuesto asciende a CIENTO OCHENTA MIL (S/ .180,000.00).NUEVOS SOLES.

ARTICULO SEGUNDO.-APROBAR el plazo en 08 meses la ejecución de la obra “MANTENIMIENTO ORNAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE ANTA-CUSCO.

ARTICULO TERCERPO.-AUTORIZAR a la Gerencia de planificación, presupuesto y racionalización ejercer las modificaciones presupuestarias requeridas para financiar recursos aprobados mediante el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Gerencia de planificación, presupuesto y Racionalización, Gerencia de medio ambiente y Servicios Municipales el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA**
EULOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

